Universidad Veracruzana

C202001-0024
P-001

DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **22 de mayo de 2019**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA QUÍMICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
FISICA	5.00	SEC3	IPP	ALDANA FRANCO FERNANDO	789.39	**FAVORABLE**	
				ROLDAN CRUZ CESAR ALBERTO	497.83	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				MARTINEZ LOPEZ JOEL NICOLAS	384.29	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				GONZALEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	335.02	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
GEOMETRIA ANALITICA	3.00	SEC1	IPP	HERRERA LOPEZ HELI	447.50	**FAVORABLE**	
OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA II (DESTILACION, ABSORCION Y EXTRACCION)	6.00	SEC2	IPP	MOGUEL CASTAÑEDA JAZAEL GUADALUPE	415.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
QUIMICA	5.00	SEC1	IPP			CANCELADA	SE ASIGNA COMO COMPLEMENTO DE CARGA DE INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO
QUIMICA INORGANICA	4.00	SEC1	IPP			CANCELADA	SE ASIGNA COMO COMPLEMENTO DE CARGA DE TECNICO ACADEMICO DE TIEMPO COMPLETO

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaria de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Universidad Veracruzana

C202001-0024
P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 03 de julio de 2019

DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo DR.AEGH/ysrm